REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS.IRP.2016.0217
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SCVS.IRP.2015.207 del 20 de Julio del 2015, se declaró inactiva a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía PALMIRACAYO BEACH S. A. PALMIRACAYOBICH, con domicilio en Manta, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.SCVS.IRP.2015.269 del 25 de Septiembre del 2015, se declaró disuelta por inactividad a la compañía PALMIRACAYO BEACH S. A. PALMIRACAYOBICH, con domicilio en Manta, de acuerdo con el inciso 3º del Art.360 de la Ley de Compañías, resolución que a la presente fecha no se encuentra inscrita en el Registro Mercantil en lo que respecta a mencionada compañía;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Responsable de la Unidad de Contribuciones de esta Superintendencia, el 27 de Octubre del 2016, se desprende que la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día con las obligaciones, superando con ello las causales que motivaron su inactividad y disolución;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCV.IRP.UAS.DLC.2016.0161 del 27 de Octubre del 2016, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto las Resoluciones No.SCVS.IRP.2015.207 del 20 de Julio del 2015 y No.SCVS.IRP.205.269 del 25 de Septiembre del 2015, de declaratoria de inactividad y disolución, en lo que atañe a la compañía PALMIRACAYO BEACH S. A. PALMIRACAYOBICH, una vez que se verificó que esta ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones No.SCVS.IRP.2015.207 del 20 de Julio del 2015 y No.SCVS.IRP.205.269 del 25 de Septiembre del 2015, de declaratoria de inactividad y disolución, en lo que respecta a la compañía PALMIRACAYO BEACH S. A. PALMIRACAYOBICH, por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía PALMIRACAYO BEACH S. A. PALMIRACAYOBICH

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

ARTICUL CUARTO.- DISPONER que, se siente razón de la exclusión de la compañía PALMIRACAYO BEACH S. A. PALMIRACAYOBICH, por haber superado las causales que motivaron la declaratoria de Inactividad y Disolución al margen de la Resolución No.SCVS.IRP.2015.269 del 25 de Septiembre del 2015.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 27 de Octubre del 2016.

AB. JACINTO RAMÓN CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

MAM
27-10-2016
Exp.No. 173380